RESOLUCIÓN No. 016
(09 de febrero 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. MN-SASI-001-2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE NOBSA DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2026."

La Secretaria General de Contratación Pública del Municipio de Nobsa-Boyacá y delegada para contratar, en uso de sus atribuciones contenidas en el Decreto 076 del 9 de julio de 2024, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa contractual vigente, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Municipio de Nobsa, requiere adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **MN-SASI-001-2026**, cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE NOBSA DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2026."**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad correspondiente a la de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

Que el valor estimado del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.525.456.136,00) INCLUIDO IVA Y TODO COSTO DIRECTO e INDIRECTO,** en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el **02 de febrero de 2025** y de igual manera se publicó el Estudio Previo, el proyecto de pliego electrónico y el Anexo Técnico.

Que durante el termino de publicación del aviso de convocatoria, los Estudios Previos, el proyecto de pliego electrónico y el Anexo Técnico, es **decir entre el 03 al 07 de febrero de 2026**, se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas dentro del término establecido para el mismo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección no podrá ser limitado a Mipymes, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000).

Que el Municipio de Nobsa ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 016
(09 de febrero 2026)

RESUELVE:

PRIMERO. - Se ordena la apertura, de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. MN-SASI-001-2026**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE NOBSA DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2026"

Modalidad de Selección. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	09 de febrero de 2026	23:58
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	09 de febrero de 2026	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	09 de febrero de 2026	23:59
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 10 de febrero de 2026	19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11 de febrero de 2026	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	11 de febrero de 2026	19:00
Presentación de Ofertas	13 de febrero de 2026	09:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	13 de febrero de 2026	09:01
Informe de presentación de ofertas	13 de febrero de 2026	09:02
Publicación del informe de verificación o evaluación	16 de febrero de 2026	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 19 de febrero de 2026	19:00
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	23 de febrero de 2026	23:59
Apertura del sobre económico (Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma)	24 de febrero de 2026	10:00
SUBASTA	24 de febrero de 2026	11:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *	24 de febrero de 2026	23:59
Firma del Contrato **	25 de febrero de 2026	23:59
Entrega de la garantía única de cumplimiento **	26 de febrero de 2026	19:00
Aprobación de la garantía única de cumplimiento **	26 de febrero de 2026	23:59

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II)

RESOLUCIÓN No. 016
(09 de febrero 2026)

www.colombiacompra.gov.co.Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Nobsa convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presupuesto se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Nobsa, con la siguiente información:

No. CDP	FECHA CDP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
260108-7	08/01/2026	2.3.2.02.02.006.07	1.2.1.0.00	$1.178.651.085,00
260129-1	29/01/2026	2.3.2.02.02.006.08	1.2.1.0.00	$ 350.000.000,00
TOTAL				$ 1.528.651.085,00

SEGUNDO. - El presente proceso de selección **NO** se limita a **MIPYMES**, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000).

TERCERO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Nobsa, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Proyecto: Natali Julieth Orjuela Naranjo-Abogado contratista Secretaria General de Contratación Publica
Aprobó: Laura Gisselle Peña Rivera -Secretaria General de Contratación Pública.